

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS  
DIFERENTES LOCALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

<b>FECHA:</b> Lima, 31 de marzo de 2026	
<b>Unidad de Organización</b>	UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES
<b>Código Tarea / Actividad Operativa</b>	AOI00004501104 Garantizar la prestación oportuna de las actividades de transporte y mantenimiento
<b>Meta Presupuestaria</b>	328
<b>Objeto de la contratación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo integral de seis (6) grupos electrógenos de los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

<b>I. MARCO LEGAL</b>
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
<b>II. INCLUSIÓN EN EL CMN</b>
Si contamos con recursos presupuestales para la ejecución del servicio código 605600040008 mantenimiento de Grupo Electrónico de acuerdo con el Cuadro Multianual de Necesidades.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</b>
Garantizar plenamente la operatividad de los grupos electrógenos instalados en los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar la dotación adecuada de energía eléctrica en caso de interrupciones de la energía comercial, cumpliendo de esta manera con el plan de mantenimiento de equipos electromecánicos.
<b>IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<p><b>Objetivo General</b></p> <p>El objeto contratar una persona natural o jurídica para realizar el servicio de mantenimiento integral de seis (6) grupos electrógenos de los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>La presente contratación busca Garantizar plenamente la operatividad de los grupos electrógenos instalados en los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar la dotación adecuada de energía eléctrica en caso de interrupciones de la energía comercial, cumpliendo de esta manera con el plan de mantenimiento de equipos electromecánicos. un espacio físico adecuado para el desarrollo de actividades que se realizan frecuentemente en los edificios Carlos García Bedoya, Raúl Porras Barrenechea, Casa Cavali y Academia Diplomática del Perú</p>
<b>V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION</b>
El mantenimiento de los grupos electrógenos es justificable porque garantiza la continuidad operativa al prevenir fallos inesperados, asegura la eficiencia y vida útil del equipo, reduce costos al evitar reparaciones mayores, garantiza la seguridad de las instalaciones y el personal, y asegura el cumplimiento normativo. Un grupo





electrógeno mal mantenido puede fallar justo cuando más se le necesita, lo que puede tener consecuencias graves.

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

### 6.1. Descripción general

Los servicios solicitados son los siguientes:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo grupos electrógenos de los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores.	1	Servicio

### 6.2. Descripción de servicio (actividades a realizar)

#### **6.2.1- MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO DEL EDIFICIO CARLOS GARCIA BEDOYA MARCA MODASA – MP 300I**

El contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle:

##### ➤ **MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO**

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 02 filtros de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Limpieza de radiador
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura)
- Mantenimiento de tanque de combustible.
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Limpieza de radiador

##### **SUMINISTROS**

- Suministro y Cambio de termostato
- Suministro y Cambio de manguera de tanque petróleo a motor
- Suministro e instalación de dos baterías de 12VDC – 22 placas, 1250Amp. Capacidad de arranque (0°C).

##### **MANTENIMIENTO DEL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.





- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Revisión y limpieza del Tablero de transferencia automática.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos 5220 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el área técnica del Ministerio.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

### **6.2.2- MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO DEL EDIFICIO RAUL PORRAS BARRENECHEA MARCA MODASA – MP 105**

- **MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO**
- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Cambio de sensores.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura)
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Mantenimiento de radiador serpentina

#### **SUMINISTRO**

- Suministro y Cambio batería
- **GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**
- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos 5220 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el área técnica del Ministerio.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

#### **SUMINISTROS**

- Suministro y Cambio módulo de control del grupo y tablero de transferencia
- Suministro e instalación de una batería de 12VDC – 17 placas 113AH.

### **6.2.3- MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA DENYO POWER**

- **MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO**
- **MANTENIMIENTO GENERAL**
- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.





- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).
- Limpieza de tanque de petróleo.
  
- **MANTENIMIENTO AL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**
  
- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

#### **6.2.4- MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO CASA CAVALI MARCA PERKINS**

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 30w-98amp.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Cambio de sensores en mal estado.
- Cambio de borneras de batería de bronce.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Limpieza externa del motor.
- Limpieza serpentines del radiador
- Mantenimiento de radiador limpieza de serpentines
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).

#### **SUMINISTRO**

- Suministro y Cambio batería
- Suministro y Cambio de manguera de tanque petróleo a motor
- Suministro y Cambio de borneras de batería de bronce.
- Suministro y Cambio del TTA modulo sensores del TTA

#### **MANTENIMIENTO DEL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.





- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electronics P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

**6.2.5- MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA DEL PERU MARCA KHOLER S20.**

- **MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO**
- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Mantenimiento de radiador y sus serpentines
- Limpieza externa del motor.
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).

**SUMNISTROS**

- Suministro y Cambio termostato de temperatura
- Suministro y Cambio de sensores en mal estado.
- Suministro y Cambio de manguera de tanque petróleo a motor
- Suministro y Cambio de borneras de batería bronce

➤ **MANTENIMIENTO AL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electronics P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

**6.2.6- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA JULUCAVA DIESEL (DEL PALACIO TORRE TAGLE) MODELO- DS75SCG**

- **MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO**
- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 55KW - 68KVA
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.





- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Cambio de sensores en mal estado.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).
- Limpieza de tanque de petróleo.

### **SUMNISTROS**

- Suministro y Cambio batería

### **MANTENIMIENTO AL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

**Nota:** Las revisiones, pruebas y puesta en operación de los seis (06) grupos electrógenos se efectuarán en presencia del personal técnico del Ministerio para el otorgamiento de la conformidad respectiva expedida por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

**Para una mejor precisión en su oferta, resulta necesario e importante que el proveedor realice una visita técnica a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores** para ver los alcances del servicio solicitado en los términos de referencia, previa coordinación con el Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

### **Importante:**

- El contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo su personal el cual deberá estar vigente y deberá ser presentado obligatoriamente antes de iniciar los trabajos.
- El contratista dotará a su personal, de los medios de seguridad necesarios a fin de evitar accidentes; en tal sentido, deberá contar con la vestimenta de seguridad adecuada para el servicio prestado.
- Será de responsabilidad del contratista la eliminación del material combustible, aceite y otros insumos en desuso, así mismo considerar los depósitos apropiados para el acopio de dichos insumos inservibles producto de los trabajos.
- El contratista asumirá la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros, durante la ejecución del servicio

**6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.**

**6.4. Impacto ambiental.**  
No aplica

**6.5. Condición de operación.**  
No aplica





**6.6. Transporte.**

No aplica

**6.7. Seguros.**

El contratista será responsable que su personal operativo (técnicos) cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud y Pensión SCTR, Equipos de Protección Personal (EPP) y otros establecidos por la Ley y reglamentos pertinentes. No se permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

Responsabilidades del contratista con respecto a las pólizas:

- La póliza de seguro deberá contratarse con compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de las Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas deberán estar vigentes desde el inicio efectivo del servicio hasta la culminación del servicio.
- Entregar al Ministerio de Relaciones Exteriores copia de la constancia de SCTR salud y pensión, **antes de inicio del servicio.**

**6.8. Garantía comercial.**

El periodo de garantía comercial de los servicios será de 12 meses por el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por el Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará entre otros, los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de 2 días luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria."

**6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

No aplica

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**7.1. Del proveedor**

Precisar el perfil del proveedor tales como:

- El proveedor debe acreditar dos (02) servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- ✓ Servicio de mantenimiento de subestación eléctrica.
- ✓ Servicio de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos
- ✓ Servicio de instalación de grupos electrógenos.

- El proveedor debe contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido (\*\*)
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP)

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





*La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor (documento de distribuidor autorizado, RUC, RNP y experiencia) será presentada junto a cotización.*

## VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

### 8.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 8.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 8.4. Propiedad intelectual





La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

**8.5. Recursos y facilidades para proveer por la entidad.**

**8.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**8.7. Gestión de riesgos las partes**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**8.8. Otras obligaciones de la Entidad**

**8.9. Otras condiciones para la contratación**

**8.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

- a) Áreas que coordinarán con el proveedor: Equipo de trabajo de Mantenimiento de la Unidad funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística
- b) Área responsable de las medidas de control: Equipo de trabajo de Mantenimiento de la Unidad funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

**8.11. Modalidad de pago**

Suma alzada

**IX. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO**

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

**X. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**10.1. Lugar de prestación del servicio:**

NRO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE GRUPOS DEL SERVICIO A EJECUTAR
1	EDIFICIO CARLOS GARCÍA BEDOYA	JR. LAMPA 535-545 - CERCADO DE LIMA	01 GRUPO ELECTRÓGENO <b>MARCA MODASA – MP 300I</b>
2	EDIFICIO RAÚL PORRAS BARNECHEA	JR. UCAYALI 337 - CERCADO DE LIMA	





			02 GRUPOS ELECTRÓGENOS <b>MARCA MODASA – MP 105</b> <b>MARCA DENYO POWER</b>
3	EDIFICIO CASA CAVALI	JR. MIRÓ QUESADA 245 - CERCADO DE LIMA	01 GRUPO ELECTRÓGENO <b>MARCA PERKINS</b>
4	PALACIO DE TORRE TAGLE	JR. UCAYALI 363 - CERCADO DE LIMA	01 GRUPO ELECTRÓGENO <b>marca Julucava diésel</b> <b>modelo- ds75scg</b>
5	ACADEMIA DIPLOMÁTICA	AV. FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN 335 - MAGDALENA	01GRUPO ELECTRÓGENO <b>MARCA PERKINS</b>

### 10.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio será de veinte 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio para la ejecución del servicio, previa notificación de la orden de servicio

### XI. ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar los siguientes entregables:

N° Entregables	Informe técnico
UNICO ENTREGABLE	- El proveedor entregará un (1) informe técnico que precise y detalle la descripción general de los trabajos realizados solicitados en los términos de referencia por cada equipo intervenido; el cual deberá incluir, la evidencia fotográfica de las actividades realizadas. El informe será entregado en forma física o virtual a través de la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores a los 5 días calendarios posteriores a la culminación del plazo de ejecución del servicio.

### XII.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento en calidad de área usuaria, en el plazo máximo de **siete (7) días** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>1</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el

<sup>1</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.





supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante vía Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en el Jr. Lampa N.º 545 Cercado de Lima de 8:30 hasta las 16:30 horas.

### XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>2</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



## XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## XVI. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 16.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

16.1.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios:  $F = 0.40$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

16.1.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA

Juan José Málaga Izquierdo  
Jefe de la Unidad Funcional de Servicios Generales  
Ministerio de Relaciones Exteriores

